



Río Gallegos, 31 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05991-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2007 en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00);

Que dicho incremento corresponde a los fondos para el año 2007 de los proyectos enmarcados en el Programa "Voluntariado Universitario" creado mediante Resolución N° 1.061/06 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y cuyos fondos se asignaran mediante Resolución N° 668/07 SPU;

Que por lo expuesto se debe proceder a incrementar los recursos en el Rubro Tipo 17 –Clase 2 –Concepto 1 - De la Administración Central en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), e incrementar los Gastos en las partidas Fuente de Financiamiento: 1.1. – Finalidad 3: Servicios Sociales – Función 4: Educación y Cultura - Programa: 49: Proyectos Concursados – Actividad: 20 –Voluntariado Universitario- Inciso 2: Bienes de consumo, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) e Inciso 3: Servicios no personales, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00);

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44° - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

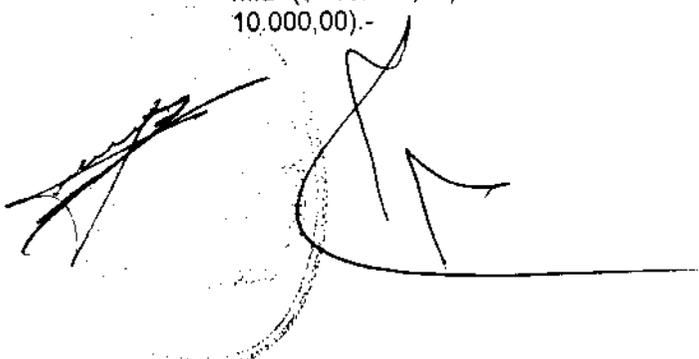
Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

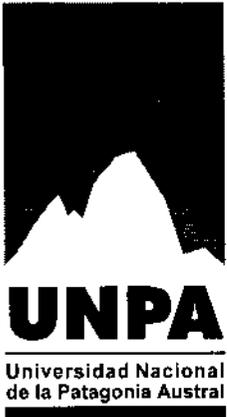
EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2007 en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en el Rubro: Tipo 17 –Clase 2 – Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- INCREMENTAR los Gastos en las partidas Fuente de Financiamiento : 1.1. – Finalidad 3: Servicios Sociales – Función 4: Educación y Cultura - Programa: 49: Proyectos Concursados – Actividad: 20 –Voluntariado Universitario - Inciso 2: Bienes de consumo; en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) e Inciso 3: Servicios no personales, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-



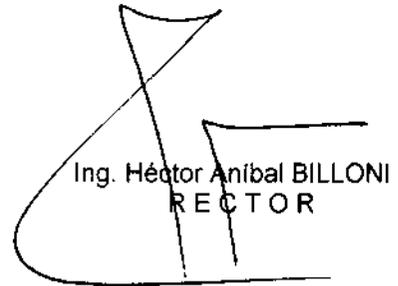
Resolución Nro. 1294 / 07-R-UNPA



Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR